

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35441 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuellar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000058/2010 siendo la concursada Ingeniería y Mantenimiento Jaen, S.L., con CIF n.º B-03753522 y NIG 03065-66-2-2010-000079, en el que se ha dictado auto de fecha 26 de julio de 2013, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Ingeniería y Mantenimiento Jaen, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador Concursal en su cargo.

3.- Se acuerda la extinción de Ingeniería y Mantenimiento Jaen, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

4.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

5.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 11 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130051017-1